fondo ganadero

FG-DA N° 1004 /11

BICENTENARIO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

Asunción, 24 de noviembre de 2011.-

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/11 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUDITORIA Y OTROS" ID N° 218683 – SEGUNDA APERTURA

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Actas de Aperturas de las Ofertas;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Análisis comparativo de precios;

El día 15 de noviembre de 2011, fue la fecha establecida para la primera apertura de sobres para el presente llamado, en la cual se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones un (1) sobre-oferta de la **firma MBA S.A.** y teniendo en cuenta el art. 34 inc.c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día 23 de noviembre del corriente año, a las 11:00hs.

En el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de un (1) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación a la siguiente:

1. **MBA S.A.**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley Nro. 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

| OFERENTE | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 60 días de vigencia) | Formulario de oferta debidamente completado y preparado | Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados | Los documentos hayan sido debidamente firmados. | Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 | Constancia SIPE firmada. |
| **MBA S.A.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

[1] Decreto N° 21.909/03, Art. 60. "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07 *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones jurada" s*

[3] Resolución DNCP N° 1915/2011 *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Posteriormente y conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

| CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (IVA INCLUIDO) | | | |
|---|---|---|---|
| Oferente | ITEM N° 1<br>Software de monitoreo de redes | ITEM N° 2<br>Licencia de uso de SYBASE POWER BUILDER | ITEM N° 3<br>Licencia de uso y actualización de SYBASE POWER BUILDER |
| MBA S.A. | No cotiza | Gs. 35.000.000.- | Gs. 15.000.000.- |

La oferta presentada por la firma **MBA S.A.** es analizada en detalle por ser la oferta que presentan el precio más bajo en los Ítem N° 2 y 3 respectivamente, a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de lo solicitado en el PBC del llamado, en cuanto a la presentación de los documentaciones formales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia, etc. y del mismo se observa lo siguiente:

- **MBA S.A.**
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Copia de cédula de Identidad, Activo en el SIPE;
- Copia de RUC, Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Estatutos de la firma y sus modificaciones ;Activo en el SIPE;
- Poder para representar a la Firma, Activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal, Activo en el SIPE;
- Declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03, Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Activo en el SIPE;
- Presenta certificado de ser los únicos representantes autorizados para comercializar productos y servicios SIBASE en el territorio de la República del Paraguay
- Presenta listado de Clientes corporativos;
- Presenta firmada Constancia SIPE Nº 1161297.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:**

Teniendo en cuenta:

Que, para el **Ítem N° 1 - Software de monitoreo de redes**, no se ha presentado oferta alguna, por tanto corresponde acogernos a lo señalado en el inc. a) del art. 304 de la Ley 2051/03 y declarar Desierto el mencionado ítem del presente llamado;

Que, para los **Ítem N° 2 - Licencia de uso de SYBASE POWER BUILDER e Ítem N° 3 Licencia de uso y actualización de SYBASE POWER BUILDER** la firma **MBA S.A.** presenta certificado de ser los únicos representantes autorizados para comercializar productos y servicios SIBASE en el territorio de la República del Paraguay, presenta lista de clientes corporativos, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato;

[4] Ley N° 2051/03, Art. 30 – Declaración de licitación desierta: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna."*

**Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:**

- **DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 1 Software de monitoreo de redes** de la Contratación Directa N°33/11 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUDITORIA Y OTROS" - ID N° 218683 – Segunda Apertura, de acuerdo a los establecido en el inc. a) del art. 30 de la Ley 2051/03;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **MBA S.A.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de los **Ítem N° 2 - Licencia de uso de SYBASE POWER BUILDER e Ítem N° 3 Licencia de uso y actualización de SYBASE POWER BUILDER** de la Contratación Directa N°33/11 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUDITORIA Y OTROS" - ID N° 218683 – Segunda Apertura, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03

- La modalidad sugerida es la suscripción de una **Orden de Servicio** por **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido; cuya vigencia será desde su efectiva suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**Abog. TERESA WAGNER**
Jefa Interina - División UOC

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Lic. RAMON VALIENTE COLMAN**
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 04 de noviembre de 2011, expediente Nº 367822.
- Valor a contratar PAC Nº 215943: 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)
- Rubro presupuestario: O.G 570 – "Adquisición de activos intangibles"

**Abog. TERESA WAGNER**
Jefa Interina - División UOC

**Lic. RAMON VALIENTE COLMAN**
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC